

BIBLIOGRAFIA

Libros

ASCARELLI, Tullio: "Panorama del Derecho comercial". Editorial Depalma, Buenos Aires, 1949; 189 págs.

El "Panorama do direito comercial", que publicado por primera vez en São Paulo en 1947, tiene su origen en un curso dictado por el maestro de Bolonia en la Facultad de San Pablo, aparece en la edición argentina que anotamos completada con un nuevo capítulo sobre el "Mercado del dinero y mercado de capitales" y un apéndice relativo a "Funciones económicas e instituciones jurídicas", que, recogiendo una prelación universitaria del autor, vuelve sobre una materia simplemente bosquejada en la exposición del Derecho mercantil.

El autor no ha querido ofrecernos un manual de instituciones. Su prosa clara, precisa, como sus ideas, han sido puesta aquí al servicio de una finalidad más concreta: mostrar la relación entre determinados problemas y determinadas soluciones jurídicas, aclarando bajo este aspecto la función y las características del derecho comercial. El método de la escuela de Vivante, que se vislumbra a lo largo de unas páginas en que campean una vez más las extraordinarias dotes del autor, ha producido uno de sus frutos más sazonados.

Analizando las instituciones más características del moderno Derecho privado, sociedades anónimas, títulos, valores, seguros..., el autor ha querido antes poner de relieve el alcance de la problemática y de sus soluciones, mostrando como las teorías respectivas se unen en la solución de determinadas cuestiones, que adoptar una personal actitud polémica.

Apuntados sus conocidos puntos de vista sobre la evolución y el carácter del Derecho mercantil, Tullio Ascarelli penetra en la teoría general de los contratos, para referirse especialmente a determinados aspectos de la compraventa mercantil, que pone en conexión con el mecanismo bancario. En el capítulo destinado a los títulos de crédito, para usar la terminología del autor se ponen de relieve las diferencias existentes entre la orientación brasileña y las extranjeras, apuntando la inadecuación del derecho común a la circulación de los derechos y la necesidad de fijar las características de la circulación de los títulos de crédito, como verdadero punto de partida de las investigaciones a ella relativas, aumentando la tutela del acreedor y, más concretamente, la del tercero portador del título. Teniendo en cuenta su mayor importancia doctrinal y práctica, se hace especial referencia a la letra de cambio, apuntando su más reciente evolución, en una doble dirección: facilitar el empleo cada vez mayor de estos títulos y dar más libertad en cuanto a las cláusulas en el título con eficacia

cambiaría, o bien disciplinándose nuevos títulos para la movilización de los créditos comerciales.

La problemática de la sociedad enónima, siempre sugestiva y atrayente, merece los honores de un capítulo especial, en el que después de apuntar su origen histórico y su desenvolvimiento posterior, se estudian las diversas relaciones a que da lugar, para recoger finalmente los más recientes fenómenos, tales como la constitución de sociedades anónimas con pocos socios y las nuevas modalidades de colocación de acciones en el público.

Otros capítulos están destinados al mercado de dinero y de capitales, con precisas referencias a los Bancos, como intermediarios del crédito y a las operaciones bancarias; a la Bolsa y sus funciones; al seguro, con una clara exposición de los principios fundamentales; los bienes inmateriales y al establecimiento comercial, tratando especialmente de la competencia comercial y de la amplia gama de sus problemas conexos.

En el último se recogen las conclusiones, especialmente sobre la construcción dogmática y casuística, las tareas de la interpretación, el carácter técnico de las instituciones y la necesaria conjunción entre la teoría y la práctica.

Evelio VERDERA

DE CASSO ROMERO, Ignacio: "El Derecho y su dinámica". Discurso leído en el acto de su recepción en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.—Madrid, 1949; 87 págs.

Nada más grato—y a la par difícil—para el discípulo que el dar cuenta de una obra del que siempre será su maestro. Esa nuestra condición, de un lado, y de otro el prestigio de D. Ignacio de Casso, por su sabiduría y bondad, sobradamente conocidas, nos liberan del uso de calificativos encomiásticos, que si cuadrarían perfectamente aquí, resultan empequeñecidos en estos tiempos caracterizados por un empleo abusivo y desorientador del elogio: ninguno mejor podremos hacer que el que implique la reseña puntual de la obra, nacida además para ocasión del mayor significado científico. Todo lo que siga serán palabras del autor, en exposición forzosamente resumida.

Su preocupación ha sido el Derecho "en movimiento", la dinámica jurídica. Pero, antes de verlo funcionar, estima indispensable conocer bien sus principales piezas y la finalidad de cada una; este doble examen, aunque parezca elemental—dice—, constituye la verdadera "tarea" del jurista, que se presenta como ineludible en la actualidad, si quiere remediarse el grave divorcio entre la realidad y la literatura jurídica y la legislación. Advierte cómo el Derecho a la vez, *realidad permanente* esencial, conforme a la naturaleza humana sociable, y *producto histórico* contingente de cada pueblo, perfectible en cada momento de su proceso de cultura, es un instrumento cuyo mecanismo orgánico inalterable siempre trabaja y actúa en idéntica función, pero que, lejos de estancarse o fosilizarse, se renueva continuamente.

En punto a la relación entre Filosofía y Ciencia del Derecho, estima que